

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

EMAIL j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Centro, Calle del Cuartel, Cra 5ª N° 36 – 127.
Edificio Cuartel del Fijo, Casa Fiscal, 1er Piso, Oficina 111
Cartagena, D. T. y C. – Bolívar

RAD: 13-001-40-03-013-2024-00081-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.

SOLICITANTES: JOSE CONCEPCIÓN ORTEGA ALVAREZ Y MADELEINE DEL CARMEN PADILLA MORELO.

EDICTO EMPLAZATORIO # 1.

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

HACE SABER QUE

Que el señor **JOSE CONCEPCIÓN ORTEGA ALVAREZ**, identificado con la c.c 10.936.663 de san bernardo del viento, natural de San Bernardo del viento, de estado civil soltero, hijo de los señores AUGUSTIN ORTEGA DIAZ Y CONCEPCIÓN ALVAREZ SOTO; y la señora MADELEINE DEL CARMEN PADILLA MÓRELO identificada con la c.c. 45.480.959 de Cartagena, natural de San Bernardo del Viento, estado civil soltera, hija de los señores INDULFO PADILLA GUEVARA y BERTILDA ROSA MORELO, desean contraer MATRIMONIO CIVIL para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este Juzgado.

El que se crea con derecho a intervenir en este Matrimonio, oponerse o poner en conocimiento alguna causal de impedimento que pueda existir entre los contrayentes, deberá manifestarlo dentro de los quince (15) días siguientes, contados a partir de la fijación del presente edicto.

Para efectos del artículo 132 del Código Civil, se fija el presente edicto, hoy cinco (05) febrero de 2.024 siendo las 8:00 a.m. Su desfijación es el día 26 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

CONNIE PAOLA ROMERO JUAN

SECRETARIA.